



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.90

RESOLUCION R-N° 0123
(**04 DIC 2019**)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 032 de 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 1046 del 19 de noviembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de obra para la "ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO "JOSÉ MARÍA OTERO" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 032 de 2019.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 19 de noviembre de 2019, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, luego del sorteo para la presentación de ofertas que se estableció en 10, concurrieron y presentaron propuesta las siguientes firmas:
 - 3.1 HECTOR EDUARDO RIOS
 - 3.2 VICTOR GABRIEL PARRA
 - 3.3 GUSTAVO ADOLFO ACOSTA
 - 3.4 EDUARDO GOMEZ BOLAÑOS
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

| PROPONENTES | REQUISITO | | |
|-----------------------|-----------|------------|---------|
| | JURÍDICO | FINANCIERO | TÉCNICO |
| HECTOR EDUARDO RIOS | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL |
| VICTOR GABRIEL PARRA | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL |
| GUSTAVO ADOLFO ACOSTA | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL |

W/P

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.90

Continuación de la resolución N° 0023

| | | | |
|-----------------------|----------|-------|----------|
| EDUARDO GOMEZ BOLAÑOS | NO HÁBIL | HÁBIL | NO HÁBIL |
|-----------------------|----------|-------|----------|

5. En la audiencia de adjudicación, la asignación de los 800 puntos que otorga el valor de la propuesta económica, se realizó con la TRM del día 27 de noviembre de 2019, la cual se estableció en 3.469,01, determinando que la fórmula por aplicar es la número uno (1) que corresponde a la media aritmética, aplicada la fórmula se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

| ITEM | OFERENTE | VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA | PERSONAL ADICIONAL | TOTAL |
|------|-----------------------|---------------------------------|--------------------|---------|
| 1 | GUSTAVO ADOLFO ACOSTA | 798,577 | 200 | 998,577 |
| 2 | VICTOR GABRIEL PARRA | 796,975 | 200 | 996,975 |
| 3 | HECTOR EDUARDO RIOS | 799,911 | 0 | 799,911 |

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 1046 del 19 de noviembre de 2019, al ingeniero GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.328.037, expedida en Popayán, cuyo objeto es la "ADECUACIÓN INTERIOR DEL AUDITORIO "JOSÉ MARÍA OTERO" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 032 de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al ingeniero GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.90

Continuación de la resolución N°

1.123

en la calle 58N Trans 9 #9-17 – apto A8-03 en la ciudad de Popayán; teléfono 8353347; correo electrónico ingustavoacosta@yahoo.com , haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

04 DIC 2019

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alejandra Valencia
Revisó – Lady Cristina Paz
Aprobó – Cielo Pérez Solano

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial